

La muerte de Francisco Febo, Rey de Navarra*

Fué como la rrosa, que pareció a la mañana y se secó a la tarde. (Mosén Diego Ramírez Dávalos de la Piscina, *Corónica de los muy ecelentes rreyes de Nabarra*).

La poética figura del rey Febo cruza fugazmente la historia de Navarra al comenzar uno de sus períodos más interesantes, cuando, arrastrado el reino por la corriente de la política europea, se perfilan ya los escollos que habían de ocasionar su ruina. Sin embargo, y acaso por la brevedad de su reinado, no se le ha estudiado con atención en los trabajos modernos sobre aquella época. Así se han venido aceptando, apenas sin contradicción, los relatos de los historiadores antiguos, imprecisos en algunos puntos y aun totalmente erróneos en otros, como la conocida versión de la muerte del Rey en circunstancias sospechosas. Atribuida ésta a veneno, ciertos autores no vacilaron en achacarla, con más malignidad que pruebas, al Rey Católico o al Conde de Lerín.

Con razón pudo contar Gracián entre los prodigios del mundo la muerte de una persona real sin que se diga que fue envenenada. Los casos que después se han explicado como enfermedades normales son tan numerosos y conocidos que no hay por qué repetirlos. En el de Febo, la investigación no se presentaba fácil por la escasez de noticias sobre los acaecimientos internos de la Corte de los últimos reyes de Navarra en Foix y Bearne. Mejor que en el Archivo del Reino habría que buscarlas en los de aquellos Estados; sin embargo, un especialista como Henri Courteault no encontró en ellos, como decimos más adelante, más que una vaga alusión a la enfermedad del Rey. En la Corte de Pau, donde casi la totalidad de los servidores eran bearses, franceses o vascos de Ultrapuertos, figuraba un médico pamplonés, el licenciado Maestre Juan de Elizondo, que con el doctor Maestre Pees Morgat y el cirujano Maestre Arnauguilhem de Betozeg cuidaron de Febo en su última enfermedad. Gracias a esto podemos conocer hoy, a través de una cédula a él dirigida, las verdaderas circunstancias de la muerte del Rey, que confirman plenamente la falsedad de su envenenamiento.

* *Príncipe de Viana*, 58, 1955, pp. 35-45.

Dos años largos invierte Magdalena de Francia en sus intentos de pacificación de Navarra para preparar el reinado de su hijo. La tregua de Aoiz, que cierra un período de enconadas banderías, pudo hacerle concebir engañosas esperanzas¹, pero las viejas heridas no estaban más que sobresanadas y Francisco Febo ha de diferir aún más su venida a Navarra. Las gestiones del cardenal Pedro de Foix y del infante Jaime se dirigen a recabar la protección de Fernando el Católico, su tío², al que tan adictos se mostraron siempre, y obtenida ésta, pasan a Navarra para convocar las Cortes del Reino en Tafalla³. Prometieron allí obediencia al rey los principales caballeros y, «dexando las cosas en mayor muestra de rotura, que de paz y tranquilidad», escribe Garibay, volvieron los infantes de Aragón para conferenciar con don Fernando. Acordaron todos que Francisco Febo entrase en Navarra sin pérdida de tiempo, antes que empeorasen las circunstancias.

Sobre el día de su llegada y solemne coronación en Pamplona no están de acuerdo los historiadores. Garibay (a quien siguen Alessón y Boissonade) escribe que Febo entró en la capital del Reino el domingo 3 de noviembre de 1482, fue coronado en la Catedral el miércoles 6 de noviembre siguiente y que murió el 30 de enero de 1483, un año, dos meses y veinticuatro días después de su coronación. Este cómputo demuestra que, para Garibay, el año comenzaba entre enero y noviembre, es decir, el 25 de marzo. Efectivamente, fue domingo el 3 de noviembre de 1482 (estilo actual) y, por consiguiente, miércoles el día 6 del mismo mes, y podría parecer que retrasaba el primer día del año hasta el 25 de marzo, como era corriente en Francia. Pero en este caso la muerte de Febo habría ocurrido en 30 de enero de 1484 de nuestra Era (que no fue jueves), un año más tarde que la fecha de su testamento, y todo su reinado queda retrasado este plazo respecto a las indicaciones de otros autores e instrumentos. Es, pues, forzoso que se refiera a la Era de la Encarnación, adelantando el comienzo del año al 25 de marzo. Las fechas que propone Garibay no corresponden entonces a los días de la semana que les asigna, quizá calculadas por él, y son, por tanto, poco seguras.

De los autores franceses, Favyn⁴ da el mismo día, 3 de noviembre de 1482 (1481) para la coronación, inspirándose probablemente en Garibay. Olhagaray⁵ no admite esta fecha y consigna otra nueva: el 9 de diciembre de 1481, para la entrada de Francisco Febo. Aunque equivoca, como Favyn, la entrada del Rey con su coronación, es notable que coincida con una interesantísima y poco conocida Memoria del Archivo de Comptos⁶.

¹ «Mediante la gracia divinal la paz y reposo del reino fué tratada, concluida y firmada en la Villa de Aoiz... fueron fenescidas e acabadas las discensiones e guerras e males que treinta años e mas duraron en él... todo el regno fué puesto en perfecta e entera obediencia, tranquilidad y reposo» (17 de Septiembre 1479). Yanguas, *Dicc. de Antig.*

² GARIBAY, *Compendio Historial*, t. III, libro XXIX, cap. IX.

³ 5 de noviembre de 1480, según AGN, Comptos, Caj. 164, nº 6.

⁴ *Histoire de Navarre*, París, 1612; t. 1, p. 603.

⁵ *Histoire des Comptes de Foix, Bearn, et Navarre*, París, 1629; p. 393.

⁶ Ach. Gen. de Navarra. Tomo 498 de Comptos Reales, titulado: *Libre de diferentes memorias así de quarteres otorgados a los Reyes como de otros muy Particulares para la Historia*, fol. 228 v.



Miniatura de un códice medieval que representa a Francisco Febo marchando a la guerra

Dice este escrito que Febo entró solemnemente en Pamplona, donde fue recibido por los ricoshombres y diputados, el miércoles 21 de noviembre de 1481. El sábado 8 de diciembre, día de la Concepción de Nuestra Señora, hizo el Rey su vigilia, conforme el Fuero manda, en la Catedral, y fué coronado y ungido al día siguiente. Es éste el testimonio más cercano a los hechos que relata entre los hoy conocidos, y aparte de los caracteres de verosimilitud del propio texto (minuciosidad de detalles como de testigo presencial, algunos añadidos después por otra mano, y exactitud de la calendación), hay que destacar la concordancia de la fecha de 9 de diciembre con la Historia del pastor protestante de Mazères, quien no pudo conocer el Archivo de Comptos.

La venida del Rey parecía cerrar definitivamente aquel desdichado período de la historia de Navarra. El pueblo acogió a Francisco Febo como deseado pacificador, con extraordinaria alegría, poniendo en él sus mejores esperanzas⁷, y hasta los bandos de Agramont y Beaumont depusieron por un momento sus odios como ganados por aquella corriente de generosidad y de paz. El monarca, con sabia política, procuró hacer olvidar las antiguas querellas, acrecentar el poder de la Corona, harto decaído, y ganarse el afecto de los navarros confirmando los privilegios de las villas y ciudades y visitando personalmente sus dominios. Después de las fiestas que siguieron a su coronación solemne, durante las cuales armó caballeros a diez miembros de las primeras casas navarras de ambas parcialidades, parte para Tudela. El 24 de diciembre, «en las heras de cabo la puente», jura conservar los fueros y privilegios de la Ciudad⁸ antes de hacer su entrada en ella el día de Navidad. Aquí permanece por lo menos hasta fin de año. Ordena el traslado de los restos de su abuela doña Leonor a Tafalla⁹, conforme había ésta dispuesto en su testamento, y en 30 de diciembre confirma a Tudela el privilegio de asir un anillo del pavés en las proclamaciones reales¹⁰. En los últimos días de enero, después de haber recorrido probablemente las otras merindades, pasa el Rey a Tafalla (día 28, según Garibay) y a sus Palacios de Olite. En esta Ciudad, en 30 de enero, están fechadas varias cédulas suyas¹¹ que son las últimas noticias documentales que conocemos de su estancia en Navarra, justamente un año anteriores a su muerte. Porque después de esta apresurada visita, y sin haber madurado los frutos que prometía su venida, abandona Febo el Reino y marcha al lado de su madre.

No podemos fijar ahora con exactitud cuándo partió el rey para Bearne; pero hubo de ser en los primeros días de febrero, durante las Cortes que se celebraban en Tafalla, pues el otorgamiento de las alcabalas y cuarteles, fechado el día 12 de este mes¹², aparece ya, dirigido al cardenal don Pedro como Virrey.

Ante tan extraño acontecimiento, los historiadores se esfuerzan en explicarnos las razones que pudo tener Madama Magdalena para sacar a su hijo de Navarra. Al conocer la propuesta de Fernando el Católico, cuya protección se había solicitado para el apaciguamiento del reino, de casar a doña Juana, su hija segunda, con Francisco Febo (que hubiese podido ser así rey de España), Luis XI había renovado sus antiguos planes sobre la Beltraneja, tratando de casarla ahora con el rey de Navarra. Garibay detalla los «respetos y fines» de esta boda¹³, que no podía ser más ventajosa... para el rey de Francia.

⁷ Cf., por ejemplo, las adiciones al fin del manuscrito de la *Crónica* de GARCÍA DE EUGUI, en la Academia de la Historia (Est. 24, gr. 2.ª, B, nº 27; Sol. 39), obra de Mosén Diego RAMÍREZ DÁVALOS.

⁸ Archivo Municipal de Tudela, caj. 1, nº 54; libro 16, nº 34.

⁹ *Historia de Tafalla*, por el P. José BELTRÁN. Tafalla, 1920, p. 109.

¹⁰ Archivo Municipal de Tudela, caj. 1, n.º 43, libro 17, nº 5.

¹¹ AGN, Comptos, caj. 164, núms. 16, 25 y 26, caj. 176, nº 5.

¹² AGN, Comptos, caj. 164, nº 29.

¹³ *Compendio Historial*, t. III, libro III, cap. XI.

Madama Magdalena, ante los deseos de su hermano, «auquel pour rien du monde elle ne vouloit donner occasion de descontentement» (son palabras de un historiador tan poco sospechoso como Olhagaray), para evitar todo trato con Castilla decide hacer venir a Febo al Bearne, bajo su directa vigilancia, a pesar del peligro evidente que suponía en tan críticas circunstancias separar al rey de Navarra.



Luis XI, rey de Francia (según un grabado antiguo)

En cierta estampa antigua se ha querido ver simbolizado el Reino por un hueso que se disputan dos lebreles. Esta era exactamente la situación del país en medio de sus dos poderosos vecinos. La marcha de Febo inicia la funesta política de alejamiento de su pueblo que, en general, siguieron los últimos reyes de Navarra, obstinados en olvidar los intereses de la nación, y que contribuyó en gran manera a que tan fácilmente perdiesen el trono. La decisión de Magdalena de Francia contrarió grandemente a todo el Reino, según expresión unánime de los historiadores, y aun al propio monarca y sus consejeros. En aquel disgusto de los navarros, cuyas voluntades iba ganando Febo por sus nobles prendas, residía el principal peligro, como demostraron los acontecimientos posteriores. Quizá debe atribuirse a este motivo la definitiva defección del Condestable¹⁴.

La sumisión de Madama Magdalena al rey de Francia, aun a costa de los intereses de Navarra, se probó suficientemente algunos años más tarde, en una ocasión análoga, cuando se trató del casamiento de la infanta doña Catalina. Para obligar a su hermana disponía Luis XI de un arma poderosísima: como suzerano del Condado de Foix, a él tocaba resolver el pleito sucesorio planteado por el Vizconde de Narbona; pero ¿no podía evitar de otra manera el enlace con la infanta de Castilla, sin recurrir a una medida tan violenta? La verdadera causa de sus temores hubo de ser, no el recelo de alguna fuerza o engaño, como apunta Mariana, sino la influencia del Cardenal de Foix, cuya adhesión a Fernando el Católico, su tío, era bien notoria¹⁵. De este modo, quedando don Pedro como virrey en Navarra¹⁶, alejaba fácilmente de él al joven monarca. Además, quizá pudo Magdalena de Francia; justificar la partida de Febo con el pretexto de la mala salud del Rey, probablemente resentida en aquellos viajes por Navarra en pleno invierno, como inducen a sospechar los hechos que más abajo se relatan.

Muy poco es lo que conocemos de los últimos meses de la vida de Febo en el Bearn. En 24 de noviembre, según Boissonade, asiste a las Cortes celebradas en Pau, probablemente el último acto de su breve reinado, pues en la misma ciudad acabó sus días a últimos de enero de 1483. En la fecha de su muerte tampoco andan de acuerdo las historias. Mientras Garibay (a quien siguen Mariana, Alessón y Boissonade¹⁷) señala el jueves 30 de enero, Favyn, quizá para hacer concordar la fecha del testamento del monarca con el relato legendario de su muerte, la adelanta al día anterior. Olhagaray, que parece utilizar nuevas fuentes en la cronología de este reinado, la fija en 22 de enero de 1482, con error evidente, siete días antes de la fecha del testamento. La Memoria del Archivo de Navarra que citamos, coincide con Garibay, quien probablemente no la conocía: murió Febo al amanecer del jueves día 30 de enero. Es ésta, sin duda, la fecha que podemos reputar por exacta.

La primera relación de la muerte de Febo, adornada con las extrañas circunstancias que desde entonces se vienen admitiendo, se lee en la Historia de Helia¹⁸. A los pocos días de llegar a Bearn, tocando como solía una flauta, se sintió atacado por un fuerte

¹⁴ Cf. *Anales de Navarra*, libro XXXIV, cap. IV.

¹⁵ Un año más tarde (30 y 31 de mayo de 1483), al tratarse el matrimonio de Catalina de Navarra, promete solemnemente a los Reyes Católicos apoyar la candidatura de su hijo don Juan, ofreciéndole aquéllos, si consigue sus propósitos, tres millones de maravedís y quinientos mil de renta (Arch. Gen. de Simancas, Patronato Real, núms. 1.251 y 1.252).

¹⁶ Madama Magdalena no estaba entonces en Navarra, como quiere Favyn.

¹⁷ *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille*, París, 1893, p. 32.

¹⁸ *Historia Fuxensium Comitum, Bertrandi Helie Appamiensis Ivriconsulti in quatuor libros distincta*, Tolosa, 1540; fol. 90 v.

veneno, y en muy corto tiempo, sin dar lugar a que los médicos preparasen sus antidotos, murió repitiendo ciertas palabras del Evangelio de San Juan: «Regnum meum non est de hoc mundo», etc. La obra de Helia es, de las impresas, la más cercana a aquellos acontecimientos, y así es natural que la mayor parte de los autores (Garibay, Chappuis¹⁹, Olhagaray, Alessón, Bascle de Lagrèze²⁰, Yanguas y Miranda²¹...) concedan entero crédito a la leyenda. Sólo algunos, como Zurita, Mariana y los PP. Vie y Vaissete²², no la recogen en sus obras, pero sin atreverse tampoco a negar su veracidad.



Grabado que representa los últimos momentos del rey Francisco Febo

Hasta fines del siglo pasado no se juzgan con sentido crítico estos hechos. Bascle de Lagrèze²³ y Boissonade se limitan a dudar de la existencia de un envenenamiento, aunque admitiendo siempre la súbita e imprevista muerte del Rey. Ya en nuestros días, Courteault²⁴ hace notar que el testamento de Febo está fechado el 29 de enero, la víspera de su muerte; pero este argumento carece de valor para probar que no ocurrió tan repentinamente como se cuenta, si consideramos que el Rey murió de madrugada, y más si se iniciaba el día al modo romano, a la salida del sol. Mayor interés encierran las palabras relativas a la enfermedad del Rey halladas por el mismo Courteault en un acta del Archivo del Ariège²⁵. Según parece, falta la data del documento; pero, teniendo en cuenta el tiempo que invierte un correo en ir de Pau a Foix y el necesario para convocar y reunir el Consejo de la Villa, puede deducirse que el Rey estuvo enfermo más de uno o dos días.

¹⁹ *Histoire du royaume de Navarre*, París, 1596, p. 590.

²⁰ *Histoire de la Navarre française*, París, 1881, t. I, p. 256.

²¹ *Historia compendiada del Reino de Navarra*, San Sebastián, 1832; p. 350.

²² *Histoire Générale de Languedoc*, París 1730.

²³ *Le Château de Pan, souvenirs historiques*, París, 1857.

²⁴ R. ANTHONY y H. COURTEAULT, *Les testaments des derniers rois de Navarre*, París, 1940, p. 14.

²⁵ *Ibid.*, p. 15, nota 4: «et cum los cossols sian informatz de la malautia et inf rmetat de nostre senhor, si siera ben feyt que hom trametes hun home devers d. senhor majorment cum Mosen d'Arinae vengues lo jorn passat a Foys por consultar lo caas et era (convinient?) que la vila trametes a Madama hun home per saber totas novelas».

Por último, una cédula de los reyes don Juan y doña Catalina, fechada en Pau en 1489, cuya copia hemos hallado en el Archivo Municipal de Cintruénigo, viene a aclarar definitivamente la cuestión. Conceden en ella ciertas recompensas a Maestre Juan de Elizondo, uno de los médicos que asistieron al Rey Febo, por «los grandes trabajos que en su larga dolencia pasó, día y noche a no se le partir de costado». Los hechos no podían haberse olvidado en el mismo castillo de Pau seis años después de la muerte de Febo. El rey murió tras una enfermedad de varios meses, quizá un proceso tuberculoso, como su abuelo Carlos VII y algunos hermanos de éste. Como apuntábamos arriba, se puede suponer que el padecimiento de Febo se manifestase en sus viajes por Navarra en lo más crudo del invierno de 1481-1482, y fuese uno de los motivos para hacerle volver tan apresuradamente al Bearn. Los reyes de las últimas dinastías se sentían, indudablemente, un poco extranjeros en la Navarra española, y por eso, al precisar Febo atenciones especiales, hubo que buscarlas en su clima, en su castillo, del que, como buen bearnés, se sentiría orgulloso, pensando que

qui n'a vist lo casteig de Paü
jamey n'a vist arey de taü.

MEMORIA DE LA CORONACIÓN Y MUERTE DE FEBO

(Archivo General de Navarra, tomo 498 de Comptos Reales, fol. 228 v.)

(la entrada del rey Frances febus en la ciudad de pomplona)²⁶ layno del nascimiento de nuestro señor mccccclxxxj. miercoles a xxxj. dias de Nouiembre el / muy alto excelente principe e señor frances febus Rey de Nauarra de la villa de billaua / donde su magestat estaba en fuera en.trubo en la ciudad de pomplona gloriossamente con mucha / darmas e de pie en mucho numero en la Reception del cuoal fueron muchos nobles Ricos / hombres caballeros e los menssageros de las vniuersidades y en special la ciudad de / pomplona sallio a Rerebir con mucha conpana (de caballo e) de gente de pie fecha librea para los peones / (en la banderas de la ciudat) Et de que entrado en la ciudat fue a fazer Reuerentia a la yglesia kathedral de santa maria de pomplona / e ay fechos sus actos que a su Reál magestat cvmplian fue a lojar sus palacios Reales de la / dicha ciudat et de que assí lojado continuo e estubo en la dicha su ciudad ata el viijº. dia del / mes de dezienbre seguiet ata la noche que hera ria sabado de santa maria de la conception et de ay / en fuera con mucha gente et con mucha luminares trompetas menestreles atabaleros e otros / muchos juglares fue a la dicha yglesia cathedral de santa maria de pomplona a fazer su vigilia segunt /, el fuero manda. Et domingo seguiet a ix. dias del dicho mes de dezienbre con mucha / solepnidat en la dicha yglesia de santa maria fue coronado e lebantado Rey vngydo Et para eleuation e coronamiento lebanto e fizo por Ricos hombres a don luys de beamont conde de lerin a don / pedro de peralta conde de sant esteban de lerin a los senores de luxa e de agramont a don / fellip de beamont al señor dezpeleta al señor de domezayn (a don fellip de nauarra marichal charles / de Lacarra charles de artieda guillaumes de ... b.)/

Et empues al día seguiet lunes que hera xº. día de dezienbre fizo e armo por caballeros / (a don johan de beamont el joben don pedro de nauarra hermano del marichal mossen johan señor de / ezpeleta mossen johan de berayz mossen arnaut dozta los senores de cabaleta e / de alçate mossen pierres de peralta menor de días mossen johan de belaz) (mossen johan daguero) / (†) lanno mclclxxxijº. juebes amanetient que hera a xxx dias

²⁶ Las frases entre paréntesis van interlineadas o de otra mano.

del mes de jenero en el castillo de / pau morio e Rendio su anima el glorioso Rey don frances febus como catholico cristiano e Rey / de Nauarra en mando leuar su cuerpo a la seu de pomplona segunt mas largament puede parecer por / vltima ordination e testamento el quoal al tiempo que fino auia seze aynos poco mas o menos/.

CÉDULA DEL EMPERADOR CONFIRMANDO OTRA DE DON JUAN Y DOÑA CATALINA, REYES DE NAVARRA

(Traslado por José de Aroche, escribano, en el Archivo Municipal de Cintruénigo. Libro 27, fol. 4.)

D. Carlos etc Por quanto por parte de Vos Maestre Juan de Eliçondo medico Vezino de la Ciudad de Pamplona a seido presentado ante nos Vna Carta de Priuilejio de los Reies Don Juan e Doña Catalina Reies que fueron de Nauarra escripta en peragaminos firmadas de sus nombres fecha en este Guisa = Don Juan Por la Grazia de Dios Rei de Nauarra Duque de Nemox de Gandia de mon blanc de Penna fiel Conde de fox Señor de Bearne Conde de Riuagorza de Pontiebre e de Peregorri Vizconde de Lineoges et Señor de la ciudad de Balaguir Doña Catalina por la nisma grazia Reina e propiettaria del dicho Reino duquessa de los dichos Ducados Condessa y Señora de los dichos Condados y Señorios = A quantos la presente Vieren salud Como a los Reies pertenezcan Remunerar los Seruizios con Dones y mercedes y entre otros a sus fieles Medicos assi el Rei febus nuestro mui caro e amado hermano aya Santa Gloria Considerando los loables Seruizios Rezeuidos del fiel e Vien amado nuestro medico y Consejero maestre Juan de eliçondo lizenziado e Ciudadano de nuestra Ciudad de Pamplona y los Grandes Trauajos que en su larga dolenzia passo dia y noche a no se le partir de Costado en su fin hordenado e le mando librar quatrocientos escudos los quales quedaron a nuestro cargo²⁷ de le Satisfazer e pagar después atendido que dejando su Casa y familia de Continuo nos sirue y esperamos assi lo ara adelante segun la aficion que para ello tiene queriendole Remunerar e satisfazer la dicha Suma con otros quinientos escudos que le Prometimos en fauor de su Casamiento Con Maria de Erbiti²⁸ hija de Nuestro Patrimonial al dicho Medico le asignamos nuebe Cientos escudos en el Senoriaje de nuestra Moneda de Morlanes e a otra partte le deuemos tres Cientos escudos prestados para el Pleito e Guerra del Condado de fox como quiera que assi le asignamos los dichos escudos por quanto de presente nos socorre necesidad de Alguna Suma de Dineros y fallamos que nos los Distrae sobre el Senoriaje de la dicha Moneda a que le dejamos para Ciertos años e a nuestro medico Damos la Siguiete Recompensa en Pago de las dichas Sumas por ttanto de Nuestra Çiençia Cierta y autoriddad Real e poderio en la mejor e mas cumplida forma e manera que dezir e hacer podemos con Thenor del Presente ttitulo e prouission al dicho Maestre Juan de Eliçondo nuestro medico expressamente en Recompensa e pago de las dichas Sumas que son mil e dozientos escudos de la Vaca y en Remunerazion de Sus Seruizio e otrogamos e damos

²⁷ En el testamento de Febo no aparece nombrado Maestre Juan de Elizondo, pero se halla la siguiente cláusula: «Item, volo et ordena que sons servidora sien recompensatz juxta et segont las qualitat de ung cascun et lo temps qui auran servit, lo tot segont Párbitre de madite dame (su madre) et de sa universale heretere (Catalina) jus escriute, a lasquols expressement los recomande et los ensargue et exorte que, per amor de luy, los vulhen prener et recever et tñir en la mixede qualitat et preheminiencie qui eg los thie».

²⁸ De este matrimonio nació Margarita de Baztán, esposa de Pedro de Goñi y Gúrpide, Caballero de Calatrava, Oidor del Consejo de Navarra y del de las Ordeñes Militares, hijo menor de los Señores del Palacio de Goñi, cuya descendencia recayó en los Ezpeleta de Beire, que se titularon «Señores de la Torre y Castillo Real de la Villa de Cintruénigo».

e hazemos merced a el e a sus Subzesores obientes caussa del a perpetuo del molino y forno de qualesquier y otros Vienes a nos pertenezientes en el lugar e termino de Cintruenigo²⁹ para que por Sus Manos de procuradores o tributarios, gozen e se aprovechen dellos e de sus Reuennas e para que los pueda dar Resignar permutar Vender Comprar y empeñar en personas del dicho nuestro Reino e assi nuestros subzesores Reies delibrasen Cobrar Su Patrimonio e con el el dicho Molino e forno e Vienes queremos para nuestro Descargo e afectuosamente les encomendamos ante que el dicho nuestro Medico o sus Subzesores obientes caussa de el priuen de su Posesion les mande Satisfazer e pagar los dichos mil e Docientos escudos Sin el Reuate alguno por el provecho que dellos Receuido abían despues que la presente Grazia e merced le hizimos e por las mismas presentes mandamos y encargamos al fiel e Vien amado nuestro Martin de Baquedano Thesorero de Nauarra t a garzia Gomez de Peralta Rezeuidor de la Ciudad de Tudela e su Merindad que de presente son o de los que por tiempo seran o a quales quiera otros ofiziales del dicho nuestro Reino e a quien esto pertenezca que al dicho nuestro Medico e a los obientes Caussa del de oi dada de las presentes e al delante a perpetuo los dexen y les Consientan gozar de los dichos Molino e forno e Vienes Como dicho es sin les poner ni Consentirseles puesto impedimento e a los fieles e amados nuestros Consejeros los oidores de los Comptos Reales mandamos que todo lo que montaran el tributo e Renta de lo dichos Molino e forno e Vienes le Reciuan en Compto y les Reuatan de su Rezeta Hordinaria a los dichos Thesorero e Receuidor e a quien esto pertenezca con testimonio de las presentes Videmus e Copia dellas Reportadas ante ellos Vna bez tan solamente sin dificultad alguna car assi lo queremos e nos plaze no embargante qualesquier probissiones y hordenanzas a este nuestro Titulo e probission Contrarias en testimonio de lo qual hauemos mandado dar las presentes firmadas de nuestros hombres y sellado en pendiente Con el Sello de nuestras ramas Reales en ausenzia del Sello de nuestro Reino de Nauarra dada en nuestro Castillo de Pau A Diez de Marzo año de la Naudad de nuestro Señor Jesuchristo mil e quatrozientos e ochenta e nueve = Juan = Catelina = Por mandado del Rei e de la Reina Beltran del alvena = E nos aueis echo Relazion que el dicho preuilejio de suso encorporado e la merced en el Contendida os a sido y es Guardada asta aquí pazificamente sin Contradizion alguna e nos suplicasteis e pedistes por merced que por mejor os ser guardada e Cumplida de aquí al adelante la Comfirmasemos e diesemos nuestra Comfirmacion della o como la nuestra Merced fuesse nos acatando lo suso dicho e algunos seruicios que nos haueis fecho tobismolo por bien e por la Presente Vos Confirmamos e aprobamos la dicha Carta de Pribilejio de suso encorporada y la merced en ella contenida para que Vos balga e sea guardado en todo e por todo si e segun asta aquí Vos a balido e a ssido guardada e dezimos e mandamos al presidente y los del nuestro Consejo e alcaldes de la nuestra Cortte maior e otros Justicias y ofiziales y personas de qualquier Calidad y Condizion que sean que assi lo Guarden e Cumplan e agan Guardar e Cumplir e Contra el tenor e forma de ello no baia ni passe ni Consientan hir ni Pasar por alguna manera sopena de la nuestra Merced y de Diez Mil maravedis para la nuestra Camara a cada Vno que lo Contrario hiziere de lo qual mandamos dar e dimos la presente firmada de mi el Rei e ssellada Con el sello de la nuestra Chancilleria del dicho nuestro Reino de Nauarra dada en la Ciudad de Granada a Veinte dias del mes de Julio año del nazimiento de nuestro Señor Jesuchristo de Mil y quinientos e Veinte y seis. o el Rei =

²⁹ Eran estos bienes, además del molino y horno de poya, la antigua Torre fuerte, las ruinas del Castillo, 64 robadas de tierras de pan llevar y 98 viñas y olivares.